



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social

San José, 22 de febrero de 2021

MTSS-DMT-OF-227-2021

MDHIS-040-02-2021

Señora
Laura Guido Pérez
Diputada
Asamblea Legislativa

Asunto: Asignación de recursos extraordinarios para programas sociales presupuesto 2021.

Estimada señora:

Tenemos el agrado de saludarle, con ocasión de informarle acerca de la relevancia y urgencia de los recursos incluidos en el Presupuesto de la República Extraordinario 2-2021, para el sector social. Se trata en definitiva de recursos necesarios para mantener el funcionamiento adecuado de programas sociales críticos durante este año, a raíz tanto de los recortes sufridos en el presupuesto ordinario, como por el aumento en las necesidades que es preciso atender, producto de la Pandemia causada por la Covid-19.

Por esta vía, se busca otorgar financiamiento adicional al programa Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense de Seguro Social; al Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor; al Patronato Nacional de la Infancia; a la Dirección Nacional de CenCinai; y al Programa Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; que atienden necesidades básicas de la población más vulnerable de la sociedad costarricense, como personas adultas mayores en situación de pobreza extrema o abandono; las niñas y niños en centros de cuidado infantil y albergues; y personas jóvenes sin empleo con condición de vulnerabilidad, los cuales se procede a detallar.

RNC-CCSS: Como parte de la seguridad social costarricense, se tiene el programa de pensiones del Régimen No Contributivo, cuyo objetivo es brindar protección a la población adulta mayor, inválidos, viudas y huérfanos en condición de pobreza extrema o pobreza básica, y que además no lograron consolidar una pensión en algún otro régimen contributivo o no contributivo, donde dada su situación socioeconómica, necesitan de protección inmediata para satisfacer sus necesidades básicas.

Al mes de diciembre 2020, el Régimen No Contributivo registra un total de 129,625 casos de pensión en curso de pago. La meta para este año 2021, según lo establece el Plan Nacional de Desarrollo, es crecer al menos en 5,000 pensiones nuevas, es decir, que al mes de diciembre 2021 se registre un total de 134,625 pensionados en curso de pago.

La distribución de las pensiones por riesgo a diciembre 2020 es la siguiente:

Régimen No Contributivo de Pensiones
Casos en Curso de Pago a Diciembre 2020

Riesgo	Casos	(%)
Vejez	78,234	60.4
Invalidez	41,570	32.1
Viudez	2,516	1.9
Huérfanos	133	0.1
Indigentes	2,621	2.0
Ley 8769	4,551	3.5
Total	129,625	100.0

El monto de la pensión asciende a 82,000 colones y para la Ley 8769 (PCP/autismo/Mielomeningocele) el monto es de 299,641.10 colones.

Para hacerle frente este año a las obligaciones financieras del Régimen, se requiere de **182,948.2 millones de colones**, mientras que lo aprobado asciende únicamente a **156,576.06 millones de colones**, monto mucho menor inclusive al registrado en el año 2020. En resumen, **se tiene un déficit presupuestario de 24,532.1 millones de colones**, que, de no financiarse el déficit indicado, se tendrían los siguientes inconvenientes:

- No se podrán otorgar pensiones nuevas, con lo cual el Programa tendrá que cerrar sus puertas a nuevas solicitudes y suspender el trámite de aquellas que están pendientes de resolver.
- Para balancear el presupuesto y poder hacerles frente a las obligaciones con los pensionados, pago del seguro de salud, aguinaldo a los pensionados y pago de los gastos administrativos, el monto de la pensión se tendría que reducir a 72,000 colones, es decir, una reducción del 12%.

El impacto del Régimen No Contributivo, como un programa de la Seguridad Social que dignifica al adulto mayor y combate la pobreza, lo vemos a nivel nacional, donde de forma proporcional a lo índices pobreza, se asignan recursos a las Regiones del país para otorgar nuevos beneficios. A diciembre 2020, los 129,625 pensionados se distribuyen por Región de la siguiente manera:

Régimen No Contributivo de Pensiones
Casos en Curso de Pago a Diciembre 2020

Región	Casos	(%)
Central	46,448	35.8
Chorotega	24,827	19.2
Huetar Norte	21,767	16.8
Brunca	20,511	15.8
Atlántica	16,072	12.4
Totales	129,625	100.0

Como se puede ver, la distribución de los beneficios va más allá de la distribución poblacional, sino que estos se otorgan en función del comportamiento de la pobreza.

Con el proyecto de presupuesto extraordinario, se busca favorecer a la población más vulnerable de nuestro país, ciudadanos que necesitan de forma inmediata de la protección del Estado. Decir no a recursos que necesita el Régimen No Contributivo para operar, es castigar a los que menos tienen y no pueden, por sus propios medios, satisfacer sus necesidades básicas.

Conapam: La situación de abandono de las personas adultas mayores es un tema permanente, incrementándose con mayor fuerza, a partir de la Emergencia Nacional provocada por el coronavirus COVID-19. Este aumento de personas adultas mayores en condición de abandono, especialmente en los hospitales, conlleva la necesidad de brindar una respuesta inmediata debido al riesgo que representa para ellas, la exposición en dichos centros hospitalarios y adquirir algún tipo de infección. Además, el nosocomio debe asumir los costos mientras la persona adulta mayor es reubicada en un hogar de larga estancia y estos son muy elevados para el hospital. Finalmente, es urgente la liberación de los espacios para poder atender la situación de otras personas, incluidas las que requieren hospitalización urgente por encontrarse diagnosticadas con COVID-19.

En numerosas resoluciones, la Sala Constitucional le ha señalado al CONAPAM de manera contundente y reiterada, lo siguiente:

“...III. SOBRE EL FONDO. - En relación con el caso que nos ocupa, es importante señalar que, en materia de reubicación de personas adultas mayores, este Tribunal ha sido constante en señalar la existencia de un derecho fundamental a la protección de estas –v. gr., Sentencia No 2014-03249 de las 9:05 horas de 7 de marzo de 2014 y Sentencia No 2017-009047 de las 14:00 horas de 16 de junio de 2017-. Esto comporta la obligación del Estado, por medio de sus dependencias administrativas y de los distintos tribunales de justicia, de tomar las acciones necesarias con el fin de darle plena vigencia a dicha garantía. Así, el CONAPAM,

en su función de órgano rector en materia de personas adultas mayores, cuenta con la obligación de tomar las medidas necesarias para garantizar la calidad de vida de esta población. De tal forma, en el caso de personas adultas mayores en situación de vulnerabilidad y abandono, debe realizar las acciones correspondientes y de conformidad con las políticas y planes nacionales en materia de envejecimiento, para dar la atención pertinente y ubicarlos en albergues, con el fin que tengan condiciones dignas, que garanticen su bienestar. (...)

“...De tal forma se tiene demostrado con claridad que el adulto mayor amparado se encuentra en condición de vulnerabilidad, por lo que requiere que el CONAPAM le brinde protección por medio de los programas con los que cuenta y por medio de los cuales puede ser reubicado en un centro de acuerdo a su condición de salud y de adulto mayor vulnerable. No obstante, las autoridades del CONAPAM han sido omisas en brindar una alternativa al tutelado...”

El año anterior, el CONAPAM finalizó con la reubicación de 666 personas adultas mayores que fueron abandonadas, 437 hombres y 229 mujeres. Estas personas fueron reubicadas en 17 hogares de larga estancia, ubicados en San José 391, seguido de Alajuela con 76, Puntarenas 73, Limón 71, Heredia 32 y Cartago 23.

Actualmente, se contabilizan 179 personas adultas mayores en condición de abandono pendientes de reubicación, 137 son costarricenses y 42 extranjeras. Según su procedencia, se tiene que aproximadamente el 62,5% se encuentra abandonada en los hospitales y clínicas de la CCSS.

En el presupuesto requerido por el CONAPAM para el período 2021, no se le asignó el monto por ₡2.050.000.00,00 (dos mil cincuenta millones de colones) indispensables para la atención y el cuidado de estas personas en condición de abandono.

Es importante destacar que cuando las personas adultas mayores se encuentran ante un alto grado de vulnerabilidad social, estamos ante una transgresión de sus derechos humanos y constitucionales, especialmente su derecho a una adecuada calidad de vida en su condición de persona adulta mayor.

Por lo tanto, el no poder disponer de los ₡2.050.000.00,00 (dos mil cincuenta millones de colones), el CONAPAM se encontraría imposibilitado de atender de manera urgente e inmediata a las personas adultas mayores abandonadas en hospitales, en situación de calle o en condición de pobreza, y pobreza extrema y riesgo social.

Se debe recordar que este es un asunto de alta relevancia humanitaria, y la opción consiste en brindar una respuesta oportuna, cuando las personas adultas mayores carecen de los medios necesarios o el apoyo familiar para poder llevar una adecuada calidad de vida y

sobre todo considerando que las personas abandonadas en los hospitales y en situación de calle, se encuentran esperando una solución a su caso.

PANI: En el presupuesto en estudio, se encuentra la Transferencia Corriente 60103 280 1310 3530 237 a nombre del Patronato Nacional de Infancia por un monto de ¢9,947,900,000.00, los cuales están dirigidos para la operación y mantenimiento de los albergues y centros de atención en los que se ubican las personas menores de edad a cargo del PANI, según Ley 7648 del 20 de diciembre de 1996 y sus reformas.

Los recursos provenientes de dicha transferencia van dirigidos para suplir los giros a ONG que atienden a personas menores de edad (pme) en las modalidades Centro diurnos de Cuido Directo y ONG Residenciales. Estos programas se encuentran sin financiamiento a partir del II semestre del año en curso.

Se requiere de la aprobación de estos para continuar brindando los servicios que ofrecen las 55 ONG Residenciales que son alternativas de protección donde se brinda atención integral a las personas menores de edad que han sido separadas de sus núcleos familiares debido a la violación de sus derechos. La atención incluye los procesos de cuidado diario, salud, espiritualidad, recreación, educación y atención profesional e inserción a la comunidad, que hoy atienden a 2040 niños, niñas y adolescentes quienes, por condición de riesgo, se benefician del cuidado y hogar en esta modalidad atencional, además de las especiales que atienden personas menores de edad con antecedentes penales, conductas disruptivas, con propensión al consumo de drogas, patologías duales, proyectos de vida, entre otros.

Las 57 ONG no residenciales o Centros diurnos de cuidado directo, constituyen una modalidad de atención de carácter preventivo para personas menores de edad de cero a doce años, en el apoyo a la familia para procesos educativos y laborales, donde las personas menores de edad asisten para su cuidado y procesos de desarrollo infantil, en horarios diurno o nocturno. Estos centros brindan servicios a personas menores de edad, acordes con las áreas de cuidado diario, atención profesional, educación, recreación, arte y cultura, salud, vinculación con la comunidad y el desarrollo personal, atienden 5263 personas menores de edad, quienes se benefician de un espacio diario de cuidado, alimentación y esparcimiento.

Ambos programas significan un costo de ¢9,825,116,503.33, lo que permite solventar dicha necesidad y evitar una situación de riesgo en la atención de las personas menores de edad en las alternativas de protección

En este momento, y ante los rebajos presupuestarios que recibió el PANI en la formulación de presupuesto 2021, se debió financiar parcialmente estos programas (a la espera de nuevos recursos), por lo que se cuenta con presupuesto para los giros hasta el 30 de junio de 2021.

En caso que no se pueda contar con los mismos, la institución entra en riesgo de no pago de dichos programas y por ende el finiquito de los servicios y la correspondiente afectación en la atención de las niñas, niñas y adolescentes.

Con respecto a la reducción de recursos, la afectación real se dio para financiar el crecimiento en el proyecto de la Red de Cuido por todo el año en gestión, el cual forman parte del Plan Nacional de Desarrollo, además, se dejó sin financiamiento por todo el segundo semestre del año, los programas que atienden a personas menores de edad en las Alternativas de Protección que brindan las ONG Residenciales y No Residenciales a las niñas, niños y adolescentes PANI a quienes se les ha violentado sus derechos y quienes reciben los beneficios de estos. Las 3 líneas específicas a saber:

- Los recursos destinados a Centros diurnos de cuidado directo y red de cuidado con una proyección hasta el 30 de junio (dada la vigencia de los convenios pactados) y sin la posibilidad de la ampliación de nuevos cupos en esta modalidad.
- Los recursos que se destinan a las ONG Residenciales, con una proyección hasta el 30 de junio (dada la vigencia de los convenios pactados) y sin la posibilidad de la ampliación de nuevos cupos en esta modalidad.
- La proyección de recursos para las Becas proyectadas 2021 cupos no Residenciales, los cuales forman parte del Plan Nacional de Desarrollo, al limitar la apertura de nuevos cupos en este año.

Tipo de transferencia	Monto	Beneficiarios
Centro diurno de cuidado directo y Red de cuidado	4,706,440,284.00	Proyección de 5,551 beneficiarios por mes (incluye 288 cupos nuevos)
ONG's Residenciales	9,347,250,148.00	Proyección de 2,258 beneficiarios por mes (incluye 234 cupos nuevos)
Becas 2021 cupos No Residenciales	2,358,000,000.00	Parte del PND: 1500 Cupos 2021
Total	16,411,690,432.0	

El PANI tiene 10 direcciones regionales ubicadas en todo el país, en cada una de ellas se cuenta con organizaciones no gubernamentales que brindan el servicio de alternativas de protección residencial a más de 2.500 niños y niñas que están bajo la protección del PANI mientras se resuelve su situación socio-legal o están declarados en abandono. Las 51 ONGs que brindan este servicio se ubican en todo el territorio nacional y le permiten al Estado cumplir con su mandato de brindar protección integral a los NNA que están bajo nuestra custodia. Los niños y niñas protegidos están distribuidos en todo el territorio nacional.

Queda por demás decir, que el Patronato Nacional de la Infancia ha realizado todos los esfuerzos para mejorar la ejecución institucional de sus recursos, y de aquí que, en el año 2020 se alcanzó un 89% de ejecución, lo que demuestra que se está haciendo lo que corresponde para poder gestionar los recursos eficientemente y en procura brindar más y mayores servicios en beneficio de la niñez y adolescencia del país.

CenCinai: La solicitud de recursos de 300 millones planteada para CEN-CINAI tiene la finalidad de mantener la atención de los 160.000 beneficiarios de los servicios de CEN-CINAI en todo el territorio Nacional, niñas, niños, adolescentes madres, mujeres gestantes y mujeres en periodo de lactancia en condición de pobreza que requieren atención alimentario-nutricional, de cuidado y atención integral y de educación.

Los recursos solicitados para los rubros de Gastos de Viaje y de Transporte y Combustible tienen su origen en que en el presupuesto ordinario no se aprobaron recursos para esas subpartida y el combustible se disminuyó en 50 %. Se requiere para el traslado de alimentos y el desplazamiento de los funcionarios de la Dirección a las comunidades y territorios para llevar la atención en modalidad extramuros, o sea donde no habiendo un CEN-CINAI se llevan los servicios de alimentación, nutrición, vigilancia nutricional y educación a más de 30.000 niñas, niños y mujeres gestantes o en periodo de lactancia. Entre estos territorios cabe mencionar algunas de las comunidades indígenas que se atienden, Grano de Oro, Beré, Nimani, Roca Quemada, Quetzal y Paso Marcos en el cantón de Turrialba. Salitre, Maíz de Boruca y Bolas de Buenos Aires; Alto Carona de Golfito; Gutiérrez Brown y Fila Guinea de Coto Brus; Yolillal de Upala, Palenque Tongibi de Guatuso; Zapatón de Puriscal; Namandi de Matina; Boca Cohen, Amubri, Sepecue, Chumico de Talamanca: Así como otras comunidades distantes tales como Isla de Chira, Isla Venado, Isla Caballo, Judas, Punta Morales, Cocorocas, Malinche, Colinas, Lagarto, Coyolito de Puntarenas, Bajo Caliente, Zapotal, Cedral, Tajo Alto, San Buenaventura, Laguna, Palmital de Montes de Oro, La Villa, Chapter al, El Palmar, Caribe, Zagala, Salinas, Caldera, Tivives, San Rafael, Guadalupe, San Jerónimo, Mesetas de Esparza; Pueblo Nuevo, Cristo Rey, Los Lirios, Cristo Rey y La Rambla de Sarapiquí, Bejuco, Islita, Los Angeles, Porvenir de Nandayure; entre más de 600 comunidades donde se llevan servicios por parte de CEN-CINAI. Que en conjunto con los beneficiarios que se atienden directamente en los CEN-CINAI supera los 160.000 niñas, niños y mujeres que se atienden en el país.

Se incluyen 15 millones de colones para atender reclamos administrativos y otros interpuestos a más de 300 Comités de CEN-CINAI, por parte de los contratistas de transporte y apoyo en cuidado para la continuidad de los servicios de CEN-CINAI. Ya que con la pandemia en el 2020 debieron suspenderse y rescindir más de 300 contratos administrados que ejecutan los Comités, cuyos proveedores interpusieron los reclamos correspondientes.

Los recursos solicitados en servicios financieros y comerciales son para la plataforma tecnológica SICOP para los Comités de CEN CNAI. Esta necesidad se requiere para el

cumplimiento de la ley 9395 y poner en marcha plan que se está coordinando con la DGBS del Ministerio de Hacienda. Los 600 Comités de CEN-CINAI realizan contrataciones administrativas de servicios y transporte, material de limpieza, material didáctico y otros requeridos para la continuidad de los servicios de los CEN-CINAI en 616 comunidades del país.

Se incluyen 10.0 millones de colones en la partida de Seguros, reaseguros y otras obligaciones, para cubrir seguro de equipo de cómputo, especialmente el que se encuentra en los establecimientos CEN-CINAI de todo el país, ante los riesgos y robos que se suscitan en los establecimientos CEN-CINAI con alta frecuencia y ocasiona pérdidas de alta cuantía y necesidad.

Se incluyen en este presupuesto 5.0 millones de colones para la adquisición de materiales de limpieza requeridos para mantener los protocolos sanitarios por COVID-19; por cuanto con los recursos actuales (1.750.000) no es posible cubrir lo requerido.

Se incorporaron recursos en el orden de 100.0 millones para Prestaciones Legales para la atención de los compromisos de ley, con las y los funcionarios que se acogen a la jubilación, por cuanto con los recursos asignados inicialmente no será posible cubrir la demanda de pensiones para el 2021. Hay que considerar que al ser este un programa que data ya de 70 años de existencia se cuenta con una gran cantidad de funcionarias en edad de retiro.

Asimismo, para atender un compromiso del período anterior, del pago de una central telefónica para la región Brunca se incluyen 472.000 colones

Pronae: El presupuesto inicial de PRONAE sufrió un recorte de 2 047 455 000 lo que redujo el número de personas beneficiarias en 1.750 personas aproximadamente. El recorte presupuestario reduce las transferencias corrientes de la partida 60399 de PRONAE y porcentualmente eso significa una afectación de 15% para la región Huetar Norte, 16% para la región Chorotega, 15% para la región Atlántica, 23% para la región Central, 14% para la región Pacífico Central y 16% para la región Brunca.

El recorte en mención, tiene una afectación directa en el Programa EMPLEATE, el cual tiene como principal objetivo la inserción en el empleo mediante subsidios tipo transferencias condicionadas, para personas desempleadas, en pobreza o vulnerabilidad, a lo largo y ancho del país, en atención al Decreto Ejecutivo número 29044-MTSS-COMEX y sus reformas.

Lo anterior es especialmente importante en el proceso de recuperación del mercado laboral, considerando que, la pandemia podría haber incrementado la paradoja que presenta nuestra realidad laboral, en la que se observa que hay una importante creación de empleos en el sector privado cuyos perfiles y ocupaciones resultan difíciles de conseguir, debido a que muchas personas, que buscan empleo, carecen de la formación o habilidades requeridas.

Es por ello que se plantea fortalecer el mecanismo que se ha venido promoviendo desde EMPLEATE, en el cual se vinculan estos procesos de formación directamente con ofertas de empleo concretas del sector privado en sectores tales como: turismo, ciberseguridad, contact center, industria médica, entre otros. En virtud de ello, este mecanismo se enfocará en la generación de empleo en territorios, según sus potenciales productivos, con un énfasis en población joven y mujeres.

A febrero existe una demanda superior a 30 mil personas solicitantes. Poder contar con 1000 millones de colones adicionales, permitiría alcanzar con un subsidio tipo transferencia condicionada de 195 mil colones por mes. Es importante recordar que EMPLEATE es una iniciativa Público-Privada liderada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que promueve la inserción laboral por medio del desarrollo de competencias y capacidades en las áreas de mayor demanda laboral.

Este recurso será utilizado en la atención de los procesos antes mencionados, con el objetivo de incrementar las capacidades del talento humano, la inserción laboral y por ende, generar condiciones de reactivación económica en el país, promoviendo en la población costarricense el aprendizaje en procesos de formación de alta demanda.

Aunado a lo anterior no omitimos manifestar que, nuestra propuesta incluye la utilización de los recursos en cupos para la formación en un segundo idioma, por medio de la Alianza para el Bilingüismo, la cual cuenta con una declaración de interés público por medio del decreto, **N°41858-MTSS-MEP-MICITT-MCSP**, incrementando las capacidades y potencial de las personas en todo el país, y en los diferentes sectores de la economía.

A su vez, no se omite indicar que el uso de estos recursos se encuentra en estricto apego con la Estrategia Económica Territorial Costa Rica hacia una Nueva Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, desarrollada por MIDEPLAN en el marco de su rectoría.

Sin embargo, tomando en cuenta que es posible identificar en las regiones una necesidad específica, en algunas de las submodalidades de proyectos que se trabajan dentro de EMPLEATE, para suplir un requerimiento específico de posibles personas beneficiarias y capacitadas en las regiones, se debe realizar una redistribución del presupuesto por tipo de proyecto y por región de la siguiente manera:

Distribución del presupuesto y cantidad de beneficiarios								
TIPO DE PROYECTO	%	Presupuesto / Beneficiarios	21%	15%	15%	17%	16%	16%
			Central	Chorotega	Pacífico Central	Brunca	Huetar Atlántica	Huetar Norte
IDIOMAS	45%	450 000 000,00	94 500 000,00	67 500 000,00	67 500 000,00	76 500 000,00	72 000 000,00	72 000 000,00
		288	61	43	43	49	46	46
TURISMO	12,5%	125 000 000,00	26 250 000,00	18 750 000,00	18 750 000,00	21 250 000,00	20 000 000,00	20 000 000,00
		80	17	12	12	14	13	13
INDUSTRIA MÉDICA / FARMACEÚTICA	5%	50 000 000,00	50 000 000,00	--	--	--	--	--
		85	85					
REVOLUCIÓN 4.0	25%	250 000 000,00	52 500 000,00	37 500 000,00	37 500 000,00	42 500 000,00	40 000 000,00	40 000 000,00
		160	34	24	24	27	26	26
FINANZAS Y CONTABILIDAD BILINGÜE	7,5%	75 000 000,00	15 750 000,00	11 250 000,00	11 250 000,00	12 750 000,00	12 000 000,00	12 000 000,00
		48	10	7	7	8	8	8
PROYECTOS ESPECÍFICOS	5%	50 000 000,00	10 500 000,00	7 500 000,00	7 500 000,00	8 500 000,00	8 000 000,00	8 000 000,00
		43	9	6	6	7	7	7

El cálculo de la cantidad de beneficiarios está realizado con base en 8 meses a excepción de industria médica donde los procesos duran 3 meses.

Tenemos la certeza de que el proceso de recuperación económica post COVID-19 para que sea sostenible tiene que ser inclusivo. Más que nunca, la asignación de los recursos señalados permitirá al Estado garantizar derechos sociales, impactando directamente en el bienestar de las personas más pobres y vulnerabilizadas.

Atentamente,

Silvia Lara Povedano
Ministra de Trabajo y Seguridad Social

Juan Luis Bermúdez Madriz
Ministro de Desarrollo Humano
e Inclusión Social

Cc.- *Natalia Álvarez Rojas, Viceministra, MTSS*
Francisco Delgado Jiménez, Viceministro, MDHIS
Greivin Hernández González, Director General, DESAF, MTSS
Archivo.